

15 quito

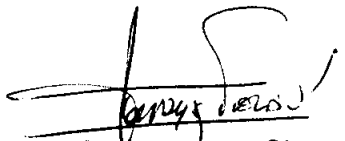
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL-

Quito, 20 de septiembre del 2012; las 09h30.-

VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que contienen la acción extraordinaria de protección formulada por el Daniel Santos Briones y al tenor de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena, "notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días". El actuario de la Sala remita al Tribunal de origen copias certificadas de las piezas procesales, conforme lo prescribe el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Así mismo atendiendo a la solicitud realizada por el peticionario, el Actuario de la Sala siente la razón correspondiente. Actúe la Dra. Martha Villarroel Villegas en calidad de Secretaria Relatora encargada en virtud de la acción de personal N° 2692, de fecha 23 de julio del 2012.- Notifíquese y cúmplase.-

Dr. Paul Iniguez Ríos
JUEZ NACIONAL PONENTE


Dra. Gladys Terán Sierra
JUEZA NACIONAL


Dr. Richard Villagómez Cabezas
CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-


Dra. Martha Villarroel Villegas
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



Di. C. J. J.

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**

JUICIO 680-2012.-

RAZÓN: En cumplimiento de la providencia dictada con fecha 20 de septiembre del 2012, y revisado el expediente, sienta por tal que el auto dictado dentro del recurso de casación propuesto por Milton Javier Merchán Merchán, por el delito de Estafa, con fecha 06 de agosto del 2012, a 11h20, dictado por Dr. Paúl Íñiguez Ríos, Juez Nacional Ponente, Dra. Gladys Terán Sierra, Jueza Nacional y Dr. Richard Villagómez Cabezas, Conjuez Nacional y notificada el día 07 de agosto de los corrientes, se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Quito, 03 de septiembre del 2012.- Certifico.-



Dra. Martha Villarroel Villegas

Secretaria Relatora (e)

